



EXPLICACIÓN EN CUANTO A LOS BONOS DE ESCUELAS PÚBLICAS

Propuesta que se somete a votación

BONOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Indicar si el Condado de Fairfax, Virginia, debe contraer deudas, solicitar préstamos y emitir bonos de aumento de capital, por un máximo de \$360.000.000 en total, para la provisión de fondos, aparte de los obtenidos de bonos escolares autorizados anteriormente, que se destinarán al financiamiento de los costos correspondientes a mejoras escolares (entre otros, reintegros al condado por el financiamiento temporario de dichos costos), como ser la adquisición, construcción, expansión y renovación de propiedades, lo que incluye espacios nuevos, edificios nuevos y ampliaciones, renovaciones y mejoras de recintos existentes, mobiliarios, enseres y equipos para el sistema escolar público del condado de Fairfax.

Explicación

Mediante este referéndum se consulta a los votantes del condado de Fairfax si consideran que se debe autorizar al gobierno para contraer deudas y emitir bonos por un capital máximo de \$360.000.000 en total para mejoras de las escuelas públicas del condado. Si la mayoría del electorado aprueba el referéndum, el condado quedará autorizado para emitir bonos para financiar las mejoras escolares, tal y como se describe en la propuesta que se somete a votación. Los bonos se emitirán únicamente con los fines detallados en ella.

La normativa de Virginia permite a las autoridades del condado contraer préstamos para la adquisición de terrenos, la planificación, el diseño y la construcción de obras mediante la emisión de obligaciones ordinarias, las cuales se venden a inversores y se pagan a lo largo de un plazo con las recaudaciones públicas del condado. A fin de que el condado pueda contraer la deuda que representan estas obligaciones, los votantes del condado deben autorizarlo a tomar tales préstamos. El dinero que se obtiene de la compraventa de bonos sirve como fuente de ingreso para financiar muchas obras de las escuelas públicas del condado. La financiación mediante bonos sirve para extender el costo de la obra durante varios años y que cada generación de contribuyentes pague una parte equitativa de estos activos de largo plazo. Los bonos autorizados por referéndum se pueden emitir hasta ocho años después del mismo, pero el juez de primera instancia puede ordenar la ampliación de ese plazo dos años más.

El condado planea utilizar el dinero que obtenga de los bonos autorizados por el referéndum para financiar mejoras escolares según lo estipulado en el programa de aumento de capital del Consejo Escolar, con las modificaciones anuales. En el programa de aumento de capital anual se analizan datos sobre el estudiantado y los predios y se identifican las necesidades futuras en cuanto a aumentos de capital, renovaciones, aumentos de aforos, construcciones nuevas y la posibilidad de adquirir espacios. Con estos datos, el programa arma planes a cinco años para obras de mejoras de las escuelas y la adquisición de espacios mediante los cuales se pretende atender necesidades de infraestructura tanto presentes como proyectadas. El programa de aumento de capital del Consejo Escolar en vigencia identifica las obras a financiar en los ejercicios fiscales de 2022 a 2026 y además contiene proyecciones para programas de aumento de capital a diez años, correspondientes al ejercicio fiscal de 2021 a 2030.

El plan correspondiente al ejercicio fiscal de 2022 a 2026 contempla la asignación de fondos a la planificación y el diseño de renovaciones para siete escuelas primarias y una secundaria, la construcción de renovaciones en cinco escuelas primarias y una secundaria y la adquisición de terrenos para lo que habrá de ser la escuela secundaria Western High School. Por lo general, la adquisición de terrenos, la planificación de obras y la construcción se llevan a cabo en distintas fases durante un periodo de varios años. Las fases suelen pagarse con emisiones de bonos en serie, lo que permite implementar las obras en debido tiempo y así no tener que emitir bonos para la construcción antes de que resulte necesario.

Las obras de renovación tienen como fin mejorar los sistemas de seguridad vital, ambientales, eléctricos y de telecomunicaciones en los recintos escolares, y hacer que los predios escolares de mayor antigüedad se adhieran a la normativa legal, como ser la Ley para Estadounidenses con Discapacidades y normas federales y del estado sobre la calidad y cantidad de aguas pluviales. Las refacciones sirven para brindar mejores servicios en los espacios escolares, por ejemplo (en la medida que resulte posible), más estacionamiento, mejoras en las canchas de deportes, mayor alumbrado y mejor tránsito. Servirán además para ahorrar energía y mejorar la sustentabilidad ambiental de los recintos escolares en general.

La presente explicación se elaboró, se imprimió y se puso a disposición del público en las sucursales de votación con arreglo a lo previsto en el art. 24.2-687 del Compendio de Leyes de Virginia [Virginia Code].